



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada

CURB/0095/2022

Vigencia del 29 de MARZO del 2022 al 29 de MARZO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL							CODIGO QR	
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	
UBICACION DE LA OBRA														
Ubicación / Calle: _____						No.: _____								
Lote: _____						Manzana: _____			C.P.: 00000					
Referencia: _____														
Colonia / Fraccionamiento: _____														
Municipio / Localidad: _____														

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR			
Nombre: _____			
Calle: _____		No Ext.: _____	
		No. Int.: _____	
Colonia: _____		Teléfono: _____	
		Localidad: _____	

CARACTERISTICAS DE LA OBRA			
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA			
<input type="checkbox"/>	Obra Nueva		m2
<input type="checkbox"/>	Ampliación		m2
<input checked="" type="checkbox"/>	Regularización	181.13	m2
<input type="checkbox"/>	Revalidación		m2
<input type="checkbox"/>	Remodelación		m2
<input type="checkbox"/>	Licencia para Antenas		h
<input type="checkbox"/>	Reposición de Losa		m2
<input type="checkbox"/>	Movimiento de Tierra		m3
<input checked="" type="checkbox"/>	Bardas	7.20	m1
<input type="checkbox"/>	Cisterna		m3
<input type="checkbox"/>	Patios Descubiertos		m2
<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de Planos	1	No
<input type="checkbox"/>	Cambio de Proyecto		
<input type="checkbox"/>	Otros		
Licencia de Uso de Suelo: N/A			
Uso de Suelo Autorizado: N/A			
Alineamiento: 8.65 mts. lin. (frente)			
C.O.S.: 88.20 %			
C.U.S.: N/A %			
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 181.13 m2			
DESTINO AUTORIZADO: CASA HABITACION			
Número de Niveles: 2 (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL)			
Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0			
Observaciones: PASADO DE COS			
Folio Ventanilla: TDU-LMA-096 Recibos: 20220329/32/00009			

DATOS DE PERITOS		SELLO
PERITO RESPONSABLE DE OBRA		 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Nombre: ING. RAFAEL NOVELO GONZALEZ		
Cédula Profesional: _____		
Reg. Municipal: PRO-NOGR-002-11		
PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA		AUTORIZACION MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Nombre: _____		
Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____		
Nombre: _____		
Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____		

FUNDAMENTO LEGAL
<p>El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VIII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.</p> <p>Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.</p> <p>Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.</p>
DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA

ELIMINADOS 18 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de Inscripción en el R.P.P., clave catastral, ubicación de la obra, Código QR, datos del propietario, cédula profesional y registro S.S.A del Perito Responsable de Obra).